Bogotá , Mayo 20 de 2026

Doctora
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.

Referencia: PROCESO No. EM-120 ESTUDIO PREVIO

Yo, LUIS GUILLERMO URIBE R. identificado con cedula de ciudadanía número 3228508 de Bogotá, el cual funjo como representante legal de la empresa SET Y GAD SAS, identificada y registrada ante la cámara de comercio de Bogotá con el No. 0981535, certifico y acepto que:

Leí, conozco y acepto la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) presentados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E en el proceso de la referencia. Lo anterior, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de los procesos de selección adelantadas por la misma Subred, mediante la modalidad de contratación directa por Orden de Compra.

De igual forma, manifiesto y acepto, una vez revisado el anexo de ANS y la matriz allí descrita, que estoy de acuerdo con el procedimiento establecido para su aplicación, así como también, los porcentajes respectivos de descuentos en la facturación correspondiente conforme a las obligaciones derivadas de la oferta, estudio previo, contrato y/o requerimiento del supervisor en el marco del objeto y obligaciones contractuales.

El descuento se aplicará sobre el valor del pago a facturar, antes de posibles descuentos o pagos adicionales que por otros conceptos deban hacerse en el mes. Adicionalmente, el valor base para el cálculo de ANS debe tomarse antes de IVA y descontarse en la correspondiente factura.

La aplicación del ANS no exime a la entidad para dar inicio a procesos sancionatorios en la modalidad de apremio o afectación de cláusula penal.

En caso de vigencia de contrato y hasta liquidación del mismo, si se llegare a presentar en dicho interregno glosas[1] por parte de los clientes de la entidad, acepto que se me traslade el descuento por concepto de glosas. Ahora bien, si sobre ese mismo ítem previamente se había aplicado ANS, solo se me podrá descontar el faltante hasta completar el valor total.

Por último, de acuerdo al procedimiento establecido en el ANS, me permito indicar correo de notificaciones para el respectivo trámite, el cual es: licitaciones@setgad.com

Dada en la ciudad de Bogotá el día 20 del mes Mayo del 2026

Nombre o Razón Social del proponente	*SET Y GAD SAS*
NIT:	*830.065.092-8*
Matrícula:	*Matrícula No. 00981535 del 2 de diciembre de 1999.*
Nombre del Representante Legal:	*LUIS GUILLERMO URIBE RODRIGUEZ*
C.C.	*3.228.508 de Bogotá*
Dirección,	*Carrera 48 # 101a - 69, Bogotá.*
Teléfono	*(60) (1) 653 34 80*
Correo Electrónico	*licitaciones@setgad.com*

[1] En el contexto de servicios de salud y facturación, una glosa es una deducción o descuento que una entidad pagadora (como una EPS) realiza sobre el valor de una factura por servicios médicos, después de una auditoría o revisión. Los descuentos, en general, son reducciones en el precio original de un producto o servicio, mientras que las glosas son específicamente una forma de descuento relacionada con servicios de salud y su facturación.